

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiocho (28) de Abril del año dos mil veintidós (2022).-

**RAD: EXPEDIENTE NUMERO 110014003 014 2022 - 00049 00
DEMANDA EJECUTIVA HIPOTECARIA DE MENOR CUANTÍA
PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL PROMOVIDA
POR JAVIER LONDOÑO EN CONTRA DE FILIBERTO HERRERA
MUÑOZ.**

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 20 de abril pasado (derivado No. 03 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar al profesional del derecho que representa a la parte demandante, estarse a lo dispuesto en proveído calendado 08 de febrero del año en curso, mediante el cual se dispuso negar el mandamiento de pago solicitado en el asunto que se cita en la referencia, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 02 del expediente digital).-

Conforme a lo solicitado en el escrito anterior allegado por el abogado que representa a la parte demandante, se ordena a secretaría proceder de conformidad, acorde a lo ordenado en el numeral segundo del auto de fecha 8 de febrero pasado (derivado No. 02 del expediente digital).-

Déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **070**, hoy **29 de abril de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96a199b6d0322b2372b90f1c71f92ff44a042032bf971a9fc9e34ce9256365af**

Documento generado en 28/04/2022 09:06:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>